



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 064/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-016/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 151/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE APOORTE OBRERO PATRONAL Y RECAUDACIONES”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1849/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0982/2025, de fecha 10 de setiembre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 151/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE APOORTE OBRERO PATRONAL Y RECAUDACIONES”, con ID N° 474.838; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 121/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, identificado como Expediente NOT-0052-2025-000113, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE APOORTE OBRERO PATRONAL Y RECAUDACIONES”, recepcionado en fecha 28 de agosto de 2025;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 186/2025, de fecha 02 de setiembre de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE APOORTE OBRERO PATRONAL Y RECAUDACIONES”, asciende a G. 125.122.202.693.- (Guaraníes ciento veinte y cinco mil ciento veinte y dos millones doscientos dos mil seiscientos noventa y tres);

Que, por Memorando DOP/DCN/N° 587/2025, de fecha 08 de setiembre de 2025, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2025, correspondiente al llamado para la Licitación Pública Nacional N° 151/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE APOORTE OBRERO PATRONAL Y RECAUDACIONES”, con ID N° 474.838;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 064/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-016/2025

Que, por Memorando CA 5000032743/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde a los Objetos de Gastos N° 543 “Adquisición de Equipos de Computación” y N° 579 “Activos Intangibles”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3568/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

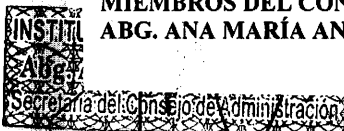
Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 0982/2025, de fecha 10 de setiembre de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 151/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE APOORTE OBRERO PATRONAL Y RECAUDACIONES”, con ID N° 474.838;

Asimismo, el Órgano Colegiado, dispuso que se proceda a la publicación del llamado en cuestión, previa emisión de la autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en virtud a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3248/2025 en su Art. 397°, que expresa: *“Las instituciones públicas que componen el ámbito del Poder Ejecutivo conforme al Art. 25° de la Ley N° 7278/2024, previo al inicio de cualquier proceso de contratación o incorporación, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán contar indefectiblemente con la autorización del MITIC en los siguientes casos: I. Adquisición de equipos, sistemas (software o programa), infraestructura física, plataformas tecnológicas, redes y/o sistemas y otros relacionados a tecnología de la información y comunicación (TICs)...”*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 064/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-016/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 151/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE APOORTE OBRERO PATRONAL Y RECAUDACIONES", con ID N° 474.838, quedando el proceso supeditado a la aprobación del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 151/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE APOORTE OBRERO PATRONAL Y RECAUDACIONES", con ID N° 474.838.-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación del llamado en cuestión, previa emisión de la autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en virtud a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3248/2025 en su Art. 397º, que expresa: *"Las instituciones públicas que componen el ámbito del Poder Ejecutivo conforme al Art. 25º de la Ley N° 7278/2024, previo al inicio de cualquier proceso de contratación o incorporación, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán contar indefectiblemente con la autorización del MITIC en los siguientes casos: I. Adquisición de equipos, sistemas (software o programa), infraestructura física, plataformas tecnológicas, redes y/o sistemas y otros relacionados a tecnología de la información y comunicación (TICs)..."*.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración